

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 01 DE NOVIEMBRE DE 2010 EDICION N° 9.130

DECRETOS SINTETIZADOS

1.479 – 4/8/10

RECHAZASE por resultar formalmente inadmisibles, el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Emilia Amarilla contra el Decreto N° 1.228/07.

1.484 – 5/8/10

RECHAZASE el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Santiago Enrique Vera contra la Resolución N° 4.466/09, dictada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.497 – 5/8/10

NO HACER lugar al recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria por la señora Vilma Susana Cisik, contra la Resolución N° 956/09, por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.498 – 5/8/10

RECHAZASE el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente al de revocatoria por la señora Lucía Itatí Robledo, DNI N° 13.559.781, contra la Resolución N° 4.465/09, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.706 – 10/9/10

ESTABLECESE que a partir de las 6:00 horas y hasta las 21:00 horas del día de la fecha, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

1.714 – 11/9/10

A PARTIR de las 14:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

1.716 – 13/9/10

A PARTIR de las 19:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

1.723 – 14/9/10

A PARTIR de las 10:15 horas del día de la fecha, reasume a sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Francisco E. Neri Romero.

1.795 – 19/9/10

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

1.796 – 20/9/10

A PARTIR de las 22:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

1.906 – 4/10/10

FACULTASE al Instituto de Cultura del Chaco a ampliar y a otorgar por resolución, a partir del 1° de octubre de 2010, cuando razones permanentes del servicio lo hicieren imprescindible, y se contare con la previsión presupuestaria suficiente, la bonificación por dedica-

ción prevista en el artículo 15° de la ley 1.276, texto vigente, consistente en un porcentaje que no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) hasta un cupo de cuarenta y ocho (48) agentes.

1.907 – 4/10/10

FACULTESE al señor Administrador General de la Administración Tributaria Provincial a otorgar mediante resolución, el beneficio de bonificación por dedicación, prevista en el artículo 15° de la ley 1.276, texto vigente, hasta un cupo de doscientos dieciséis (216) agentes, a partir del 1 de octubre de 2010, y un porcentaje que no podrá exceder en ningún caso el quince por ciento (15%) a cada agente.

1.909 – 4/10/10

FACULTESE al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a otorgar mediante resolución, el beneficio de bonificación por dedicación, prevista en el artículo 15° de la ley N° 1.276, texto vigente, hasta un cupo de cuatrocientos setenta (470) agentes, a partir del 1 de octubre de 2010, al personal que cumple funciones en las áreas que se detallan a continuación, en un porcentaje que no podrá exceder en ningún caso el setenta y cinco por ciento (75%) a cada agente.

1.910 – 4/10/10

FACULTESE a partir del 1° de octubre de 2010, al Sr. Ministro de Salud Pública, a otorgar mediante resolución, bonificación por dedicación del cincuenta por ciento (50%) del cargo en el que revista el agente, prevista en el artículo 15° de la ley N° 1.276 (t.v.) y hasta la cantidad de cuatrocientos (400) cupos, los que serán distribuidos en forma equitativa, conforme las necesidades y organización de los servicios bajo su competencia.

1.911 – 4/10/10

AJUSTESE al cuarenta por ciento (40%) el porcentaje de bonificación por dedicación, prevista en el artículo 15 de la ley N° 1.276 –t.v.–, para agentes de planta permanente que revisten en la categoría 6: Obrero y maestranza y categoría 7: Servicios, en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, autorizado por Decreto N° 1.741/09.

1.922 – 6/10/10

MODIFICASE parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 1.917/10, en lo que se refiere específicamente a la denominación de la entidad, que deberá entenderse de la siguiente manera: Club Atlético Alvear, Social, Cultural y Deportivo.

1.933 – 7/10/10

DECLARESE de interés provincial al **Encuentro y Muestra Pro-Huerta 2010**, que se llevará a cabo el día 7 de octubre de 2010.

1.934 – 7/10/10

DECLARESE de interés provincial el curso de capacitación **“Model de Comprensión y Abordajes para niños con Trastornos Generalizados de Desarrollo – TGD–”**, a realizarse los días 8 y 9 de octubre del corriente año en esta ciudad.

1.935 – 7/10/10

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Miraflores, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000).

1.936 – 7/10/10

MODIFIQUESE la estructura de cargos de la jurisdicción 36, programa 11, seguridad y justicia, subprograma 01: Prevención y Seguridad, actividad específica 01, servicio penitenciario y reinserción social, escalafón 08, personal de seguridad; aplicando para ello el mecanismo previsto en el artículo 54, inciso a) de la Ley N° 4.787, de Administración Financiera –t.v.–.

1.939 – 8/10/10

AUTORIZASE la asistencia de la Ing. en Sistema Ilse Gisela Hodapp, DNI N° 18.246.037, al 9° Congreso de Cadastro Técnico Multifinalitario para os países do MERCOSUL y 4to. Encontro Cadastro Técnico Multifinalitario para os países do América Latina, a realizarse en la ciudad de Florianópolis.

1.940 – 8/10/10

AMPLIASE en ciento veinte (120) cupos, la cantidad de asignaciones de bonificación por dedicación otorgadas por Decreto N° 3.449/08, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

1.941 – 8/10/10

AMPLIASE en doscientos cuarenta y ocho (248) cupos, la cantidad de asignaciones de bonificación por dedicación otorgadas por Decreto N° 1.029/08, en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.945 – 12/10/10

AUTORIZASE al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a realizar una contratación directa con la firma Guillermo Ledesma, por la suma de pesos ciento setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta (\$ 172.440).

1.946 – 12/10/10

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación, Organización y Desarrollo, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia. Concédese el goce de la personería jurídica solicitada.

1.947 – 12/10/10

MODIFIQUESE en forma parcial a partir del 1 de septiembre de 2010, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, aplicando el mecanismo establecido en el artículo 54, inciso b) de la Ley N° 4.787, de Administración Financiera, y facúltase a la Sra. Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir contrato de locación de servicios con el Sr. Pedro Alejandro Herrera, DNI N° 30.783.483, a partir del 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2010.

1.948 – 12/10/10

MODIFIQUESE en forma parcial a partir del 1 de septiembre de 2010, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, aplicando el mecanismo establecido en el artículo 54, inciso b) de la Ley N° 4.787, de Administración Financiera, y facúltase a la Sra. Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir contrato de locación de servicios con el Sr. Gustavo Alejandro Luque, DNI N° 20.090.754, a partir del 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2010.

1.949 – 12/10/10

MODIFIQUESE en forma parcial a partir del 1 de septiembre de 2010, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, aplicando el mecanismo establecido en el artículo 54, inciso b) de la Ley N° 4.787, de Administración Financiera, y facúltase a la Sra. Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir contrato de locación de servicios con el Sr. Waldo Larrañaga, DNI N° 14.227.737, a partir del 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2010.

1.950 – 12/10/10

MODIFIQUESE en forma parcial a partir del 1 de septiembre de 2010, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, aplicando el mecanismo establecido en el artículo 54, inciso b) de la Ley N° 4.787, de Administración Financiera, y facúltase a la Sra. Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir contrato de locación de servicios con el Sr. Néstor Ramón Acosta, DNI N° 17.370.066, a partir del 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2010.

s/c.

E:1/11/10

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

RESOLUCION N° 1638

Resistencia, 15 octubre 2010

VISTO:

El Decreto N° 1618/2010;

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se autorizó Llamados a Concursos de Antecedente y Oposición, en el ámbito de la Administración Pública Provincial para cubrir los cargos vacantes de nivel de Director General y Director, entre otros, que cuenten con estructura orgánica y presupuesto aprobados;

Que en tal sentido este Ministerio considera necesario realizar en el marco de dicha norma legal concurso de los cargos jerárquicos vacantes, dependientes de este Ministerio, encuadrando en la citada norma legal y que cuentan con Estructuras Orgánicas aprobadas según Decreto N° 292/10;

Que la cobertura definitiva de los mencionados cargos es necesaria a efectos del normal desenvolvimiento de los distintos organismos este Ministerio;

Que debe establecerse los lineamientos a seguir por parte de los postulantes al mencionado Concurso;

Que la concreción del Concurso en cuestión se efectivizará conforme a las pautas establecidas por el Decreto N° 1618/2010 y conforme a la facultad conferida por el referido instrumento legal y el artículo 1°, inciso e) del Decreto N° 385/05, texto vigente;

Por ello;

EL MINISTRO DE

GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

RESUELVE:

Artículo 1°: Llámase a Concurso de Antecedentes y Oposición en el ámbito de este Ministerio para cubrir el cargo vacante de: un Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente y encuadrando dicha medida en las pautas establecidas por el Decreto N° 1618/2010 y conforme a la facultad conferida por el referido instrumento legal y el artículo 1°, inciso e) del Decreto N° 385/05, texto vigente.

Artículo 2°: Conforme lo dispuesto por el artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1618/2010, el Tribunal Examinador estará compuesto por dos (2) representantes del organismo convocante, uno de ellos actuará como Presidente del tribunal, un (1) representante de la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia, un (1) representante de la Unidad de Recursos Humanos Jurisdiccional, un (1) representante legal del organismo o de la Asesoría General de Gobierno y un (1) representante de la entidad sindical con personería gremial.

Artículo 3°: Designase como representantes titulares del Tribunal Calificador a la Doctora Esher Rosa Castro, quien actuará como presidente del Tribunal y al Doctor Norberto Ricardo Soria; y suplentes al Subsecretario de Gobierno, Cultos y Registros Públicos Jose Ricardo Mongelo.

Artículo 4: Fíjense las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

a)- Apertura de Inscripción: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la última publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

b)- Cierre de Inscripción: a los cinco (5) días hábiles posteriores a la Apertura de Inscripción.

c)- Apertura del Concurso: a los veinte (20) días hábiles posteriores al cierre de inscripción.

Artículo 5: Apruébese las condiciones y requisitos a reunir por los postulantes en relación con el cargo a concursar, en el Formulario anexo II b) establecido por Decreto N° 1618/2010, que se anexa a la presente Resolución.

Artículo 6: La inscripción se realizará conforme lo establecido por el Artículo 14 del Anexo al Decreto 1618/10, debiendo los interesados presentar copia del formulario de inscripción en la Unidad de Recursos Humanos del Organismo, especificando el cargo a concursar y adjuntando la información necesaria, debiendo dicha Unidad entregar al interesado una copia de la presentación con el correspondiente comprobante de recepción, y que corresponde al Formulario anexo IV establecido por Decreto N° 1618/2010.

Artículo 7: Las documentaciones y requisitos que debe reunir cada postulante del cargo a concursar deberán ajustarse a las pautas fijadas en el Artículo 14 del anexo al Decreto N° 1618/10.

Artículo 8: La calificación de antecedentes y cuadro de ponderación de factores a considerar, se sujetará a lo dispuesto por el artículo 22 del anexo al Decreto 1618/2010.

Artículo 9: El Tribunal Examinador evaluará y calificará a los agentes en base a la documentación que obre en sus respectivos legajos personales y las que fueran - aportadas en la oportunidad de inscribirse por los postulantes. A los fines de la notificación pertinente, corresponderá a dicho Tribunal labrar debida acta al finalizar cada una de las siguientes etapas del llamado a concurso:

a)- Determinación de postulantes admitidos y no admitidos respectivamente para la evaluación de los antecedentes personales;

b)- Calificación obtenida y ordenamiento consecuente según el mérito obtenido por los postulantes admitidos en el examen de antecedentes;

c)- Calificación obtenida y ordenamiento consecuente según el mérito obtenido por los postulantes en el examen de oposición;

d)- Calificación obtenida y ordenamiento consecuente según el mérito obtenido por los postulantes en el Coloquio.

Artículo 10: La Unidad de Recursos Humanos del Ministerio, tomará los recaudos necesarios para que en tiempo y forma se actualicen los legajos personales de todos los postulantes, a efectos de su correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de apertura del concurso.

Artículo 11: El Llamado a Concurso será declarado desierto en los siguientes casos: ausencia de aspirantes, ausencia de aspirantes que reúnan los requisitos de, admisibilidad o ausencia de aspirantes que obtengan el puntaje mínimo exigido para acceder a la etapa del coloquio.

Artículo 12: Conforme al resultado del concurso se efectuará la promoción del Postulante ganador al cargo concursado.

Artículo 13: Dése intervención a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los llamados a concursos encuadrados en el Decreto 1618/10.

Artículo 14: Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (03) días hábiles, dése al Registro Ministerial y archívese.

Esc. Juan Manuel Pedrini

Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
s/c. E:29/10 V:3/11/10

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

RESOLUCION N° 1639

Resistencia, 15 octubre 2010

VISTO:

El Decreto N° 1618/2010;

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se autorizó Llamados a Concursos de Antecedente y Oposición, en el ámbito de la Administración Pública Provincial para cubrir los cargos vacantes de nivel de Director General y Director, entre otros, que cuenten con estructura orgánica y presupuesto aprobados;

Que en tal sentido este Ministerio considera necesario realizar en el marco de dicha norma legal concurso de los cargos jerárquicos vacantes dependientes de este Ministerio, encuadrando en la citada norma legal y que cuentan con Estructuras Orgánicas aprobadas según Decreto N° 292/10;

Que la cobertura definitiva de los mencionados cargos es necesaria a efectos del normal desenvolvimiento de los distintos organismos de este Ministerio;

Que debe establecerse los lineamientos a seguir por parte de los postulantes al mencionado Concurso;

Que la concreción del Concurso en cuestión se efectivizará conforme a las pautas establecidas por el Decreto N° 1618/2010 y conforme a la facultad conferida por el referido instrumento legal y el artículo 1°, inciso e) del Decreto N° 385/05, texto vigente;

Por ello;

EL MINISTRO DE

GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

RESUELVE:

Artículo 1°: Llámase a Concurso de Antecedentes y Oposición en el ámbito de este Ministerio para cubrir el cargo vacante de un Director de la Dirección Provincial del Trabajo, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente y encuadrando dicha medida en las pautas establecidas por el Decreto N° 1618/2010 y conforme a la facultad conferida por el referido instrumento legal y el artículo 1°, inciso e) del Decreto N° 385/05, texto vigente.

Artículo 2°: Conforme lo dispuesto por el artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1618/2010, el Tribunal Examinador estará compuesto por dos (2) representantes del organismo convocante, uno de ellos actuará como Presidente del tribunal, un (1) representante de la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia, un (1) representante de la Unidad de Recursos Humanos Jurisdiccional, un (1) representante legal del organismo o de la Asesoría General de Gobierno y un (1) representante de la entidad sindical con personería gremial.

Artículo 3: Designase como representantes titulares del Tribunal Calificador a la Doctora Lilia Noemi Diez, quien actuará como presidente del Tribunal; y a la Contadora Silvia Vera de Simonit; y suplentes a la Doctora Esther Rosa Castro y al Subsecretario de Justicia y Seguridad Escribano Francisco Javier Oteo Albiñana.

Artículo 4: Fíjense las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

a)- Apertura de Inscripción: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la última publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

b)- Cierre de Inscripción: a los cinco (5) días hábiles posteriores a la Apertura de Inscripción.

c)- Apertura del Concurso: a los veinte (20) días hábiles posteriores al cierre de inscripción.

Artículo 5: Apruébese las condiciones y requisitos a reunir por los postulantes en relación con el cargo a concursar, en el Formulario anexo II b) establecido por Decreto N° 1618/2010, que se anexa a la presente Resolución.

Artículo 6: La inscripción se realizará conforme lo establecido por el Artículo 14 del Anexo al Decreto 1618/10, debiendo los interesados presentar copia del formulario

de inscripción en la Unidad de Recursos Humanos del Organismo, especificando el cargo a concursar y adjuntando la información necesaria, debiendo dicha Unidad entregar al interesado una copia de la presentación con el correspondiente comprobante de recepción, y que corresponde al Formulario anexo IV establecido por Decreto N° 1618/2010.

Artículo 7: Las documentaciones y requisitos que debe reunir cada postulante del cargo a concursar deberán ajustarse a las pautas fijadas en el Artículo 14 del anexo al Decreto N° 1618/10.

Artículo 8: La calificación de antecedentes y cuadro de ponderación de factores a considerar, se sujetará a lo dispuesto por el artículo 22 del anexo al Decreto 1618/2010.

Artículo 9: El Tribunal Examinador evaluará y calificará a los agentes en base a la documentación que obre en sus respectivos legajos personales y las que fueran aportadas en la oportunidad de inscribirse por los postulantes. A los fines de la notificación pertinente, corresponderá a dicho Tribunal labrar debida acta al finalizar cada una de las siguientes etapas del llamado a concurso:

a)- Determinación de postulantes admitidos y no admitidos respectivamente para la evaluación de los antecedentes personales;

b)- Calificación obtenida y ordenamiento consecuente según el mérito obtenido por los postulantes admitidos en el examen de antecedentes;

c)- Calificación obtenida y ordenamiento consecuente según el mérito obtenido por los postulantes en el examen de oposición;

d)- Calificación obtenida y ordenamiento consecuente según el mérito obtenido por los postulantes en el Coloquio.

Artículo 10: La Unidad de Recursos Humanos del Ministerio, tomará los recaudos necesarios para que en tiempo y forma se actualicen los legajos personales de todos los postulantes, a efectos de su correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de apertura del concurso.

Artículo 11: El Llamado a Concurso será declarado desierto en los siguientes casos: ausencia de aspirantes, ausencia de aspirantes que reúnan los requisitos de admisibilidad o ausencia de aspirantes que obtengan el puntaje mínimo exigido para acceder a la etapa del coloquio.

Artículo 12: Conforme al resultado del concurso se efectuará la promoción del Postulante ganador al cargo concursado.

Artículo 13: Dése intervención a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los llamados a concursos encuadrados en el Decreto 1618/10.

Artículo 14: Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (03) días hábiles, dése al Registro Ministerial y archívese.

Esc. Juan Manuel Pedrini

Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
s/c. E:29/10 V:3/11/10

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
RESOLUCION N° 1640

Resistencia, 15 octubre 2010

VISTO:

El Decreto N° 1618/2010;

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se autorizó Llamados a Concursos de Antecedente y Oposición, en el ámbito de la Administración Pública Provincial para cubrir los cargos vacantes de nivel de Director General y Director, entre otros, que cuenten con estructura orgánica y presupuesto aprobados;

Que en tal sentido este Ministerio considera necesario realizar en el marco de dicha norma legal concu-

so de los cargos jerárquicos vacantes, dependientes de este Ministerio, encuadrando en la citada norma legal y que cuentan con Estructuras Orgánicas aprobadas según Decreto N° 292/10;

Que la cobertura definitiva de los mencionados cargos es necesaria a efectos del normal desenvolvimiento de los distintos organismos este Ministerio;

Que debe establecerse los lineamientos a seguir por parte de los postulantes al mencionado Concurso;

Que la concreción del Concurso en cuestión se efectivizará conforme a las pautas establecidas por el Decreto N° 1618/2010 y conforme a la facultad conferida por el referido instrumento legal y el artículo 1°, inciso e) del Decreto N° 385/05, texto vigente;

Por ello;

EL MINISTRO DE

GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

RESUELVE:

Artículo 1°: Llámase a Concurso de Antecedentes y Oposición en el ámbito de este Ministerio para cubrir el cargo vacante de: un Director de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, de conformidad a los motivos expuestos-en los considerandos de la presente y encuadrando dicha medida en las pautas establecidas por el Decreto N° 1618/2010 y conforme a la facultad conferida por el referido instrumento legal y el artículo 1°, inciso e) del Decreto N° 385/05, texto vigente.

Artículo 2°: Conforme lo dispuesto por el artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1618/2010, el Tribunal Examinador estará compuesto por dos (2) representantes del organismo convocante, uno de ellos actuará como Presidente del tribunal, un (1) representante de la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia, un (1) representante de la Unidad de Recursos Humanos Jurisdiccional, un (1) representante legal del organismo o de la Asesoría General de Gobierno y un (1) representante la entidad sindical con personería gremial.

Artículo 3: Designase como representantes titulares del Tribunal Calificador al Subsecretario de Seguridad y Justicia Escribano Francisco Javier Oteo Albiñana, quien actuará como Presidente del Tribunal; y al Director de Personas Jurídicas Luis Alberto Coria y suplentes a la Doctora Esther Rosa Castro y al Subsecretario de Gobierno, Culto y Registros Públicos José Ricardo Mongelo.

Artículo 4: Fijense las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

a)- Apertura de Inscripción: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la última publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

b)- Cierre de Inscripción: a los cinco (5) días hábiles posteriores a la Apertura de Inscripción.

c)- Apertura del Concurso: a los veinte (20) días hábiles posteriores al cierre de inscripción.

Artículo 5: Apruébese las condiciones y requisitos a reunir por los postulantes en relación con el cargo a concursar, en el Formulario anexo II b) establecido por Decreto N° 1618/2010, que se anexa a la presente Resolución.

Artículo 6: La inscripción se realizará conforme lo establecido por el Artículo 14 del Anexo al Decreto 1618/10, debiendo los interesados presentar copia del formulario de inscripción en la Unidad de Recursos Humanos del Organismo, especificando el cargo a concursar y adjuntando la información necesaria, debiendo dicha Unidad entregar al interesado una copia de la presentación con el correspondiente comprobante de recepción, y que corresponde al Formulario anexo IV establecido por Decreto N° 1618/2010.

Artículo 7: Las documentaciones y requisitos que debe reunir cada postulante del cargo a concursar deberán ajustarse a las pautas fijadas en el Artículo 14 del anexo al Decreto N° 1618/10.

Artículo 8: La calificación de antecedentes y cuadro de ponderación de factores a considerar, se sujetará a lo dispuesto por el artículo 22 del anexo al Decreto 1618/2010.

Artículo 9: El Tribunal Examinador evaluará y calificará a los agentes en base a la documentación que obre en sus respectivos legajos personales y las que fueran aportadas en la oportunidad de inscribirse por los postulantes. A los fines de la notificación pertinente, corresponderá a dicho Tribunal labrar debida acta al finalizar cada una de las siguientes etapas del llamado a concurso:

a)- Determinación de postulantes admitidos y no admitidos respectivamente para la evaluación de los antecedentes personales;

b)- Calificación obtenida y ordenamiento consecuente según el mérito obtenido por los postulantes admitidos en el examen de antecedentes;

c)- Calificación obtenida y ordenamiento consecuente según el mérito obtenido por los postulantes en el examen de oposición;

d)- Calificación obtenida y ordenamiento consecuente según el mérito obtenido por los postulantes en el Coloquio.

Artículo 10: La Unidad de Recursos Humanos del Ministerio, tomará los recaudos necesarios para que en tiempo y forma se actualicen los legajos personales de todos los postulantes, a efectos de su correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de apertura del concurso.

Artículo 11: El Llamado a Concurso será declarado desierto en los siguientes casos: ausencia de aspirantes, ausencia de aspirantes que reúnan los requisitos de admisibilidad o ausencia de aspirantes que obtengan el puntaje mínimo exigido para acceder a la etapa del coloquio.

Artículo 12: Conforme al resultado del concurso se efectuará la promoción del Postulante ganador al cargo concursado.

Artículo 13: Dése intervención a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los llamados a concursos encuadrados en el Decreto 1618/10.

Artículo 14: Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (03) días hábiles, dése al Registro Ministerial y archívese.

Esc. Juan Manuel Pedrini

Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
s/c. E:29/10 V:3/11/10

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE
GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
RESOLUCION N° 1657

Resistencia, 20 octubre 2010

VISTO:

La Resolución N° 1638/2.010

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se decidió el Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo vacante de un Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas,

Que a efectos de complementar los lineamientos a seguir por parte de los postulantes al mencionado Concurso dispuestos en la Resolución mencionada, conforme las pautas establecidas por el Decreto N° 1618/2010 y la facultad conferida por el referido instrumento legal y el artículo 1°, inciso e) del Decreto N° 385/05, texto vigente;

Por ello;

EL MINISTRO DE
GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1°: Conforme lo dispuesto por el Artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1618/2010 y el Artículo 2° de la Resolución N° 1638/10, el Tribunal Examinador estará compuesto por dos (2) representantes designados por el organismo convocante, uno de ellos actuará como Presidente del Tribunal, por la Directora de la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia o quien esta designe, por el Director de la Unidad de Recursos Humana-

nos Jurisdiccional o quien este designe, por el Asesor General de Gobierno o quien este designe y por un (1) representante designado por la entidad sindical con personería gremial.

Artículo 2°: Sustitúyase en el Artículo 3 de la Resolución 1638/10 la denominación Tribunal Calificador por el de Tribunal Examinador.

Artículo 3: Designase como segundo representante suplente del Tribunal Examinador al Director de Personas Jurídicas Luis Alberto Coria.

Artículo 4: Modifíquese el Artículo 4 de la Resolución 1638/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 4°:** Fíjense las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

a)- Apertura de Inscripción: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la última publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

b)- Cierre de Inscripción: a los cinco (5) días hábiles posteriores a la Apertura de Inscripción.

c)- Apertura del Concurso: a los veinte (20) días hábiles posteriores al cierre de inscripción.

d)- Examen de Oposición: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de Apertura del Concurso.

e)- Coloquio: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de realización del Examen de Oposición.”

Artículo 5: Conforme lo dispuesto por el Artículo 9° de la Resolución 1638/10, el Tribunal Examinador deberá labrar acta que contenga la Calificación Global ponderada de los puntajes obtenidos en cada etapa de evaluación y Orden de mérito de los concursantes.

Artículo 6: Tal como surge del Artículo 12 del Anexo del Decreto 1618/10, el Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes dispuesto por la Resolución 1638/10, con las modificaciones dispuestas por la presente, además de la publicación dispuesta en el Boletín Oficial, se publicará en la Página Web oficial de la Provincia y en carteleras y/o transparentes del organismo.

Artículo 7: Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (03) días hábiles, dése al Registro Ministerial y archívese.

Esc. Juan Manuel Pedrini

Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
s/c. E:29/10 V:3/11/10

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE
GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
RESOLUCION N° 1658

Resistencia, 20 octubre 2010

VISTO:

La Resolución N° 1639/2.010

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se decidió el Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo vacante de un Director de la Dirección Provincial del Trabajo,

Que a efectos de complementar los lineamientos a seguir por parte de los postulantes al mencionado Concurso dispuestos en la Resolución mencionada, conforme a las pautas establecidas por el Decreto N° 1618/2010 y la facultad conferida por el referido instrumento legal y el artículo 1°, inciso e) del Decreto N° 385/05, texto vigente;

Por ello;

EL MINISTRO DE
GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1°: Conforme lo dispuesto por el Artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1618/2010 y el Artículo 2° de la Resolución N° 1639/10, el Tribunal Examinador estará compuesto por dos (2) representantes designados por el organismo convocante, uno de ellos actuará como Presidente del Tribunal, por la Directora de la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia o quien esta

designe, por el Director de la Unidad de Recursos Humanos Jurisdiccional o quien este designe, por el Asesor General de Gobierno o quien este designe y por un (1) representante designado por la entidad sindical con personería gremial.

Artículo 2°: Sustitúyase en el Artículo 3 de la Resolución 1639/10 la denominación Tribunal Calificador por el de Tribunal Examinador.

Artículo 3: Modifíquese el Artículo 4 de la Resolución 1639/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 4°:** Fijense las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

a)- Apertura de Inscripción: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la última publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

b)- Cierre de Inscripción: a los cinco (5) días hábiles posteriores a la Apertura de Inscripción.

c)- Apertura del Concurso: a los veinte (20) días hábiles posteriores al cierre de inscripción.

d)- Examen de Oposición: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de Apertura del Concurso.

e)- Coloquio: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de realización del Examen de Oposición.”

Artículo 4: Conforme lo dispuesto por el Artículo 9° de la Resolución 1639/10, el Tribunal Examinador deberá labrar un acta que contenga la Calificación Global ponderada de los puntajes obtenidos en cada etapa de evaluación y Orden de mérito de los concursantes.

Artículo 5: Tal como surge del Artículo 12 del Anexo del Decreto 1618/10, el Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes dispuesto por la Resolución 1639/10, con las modificaciones dispuestas por la presente, además de la publicación dispuesta en el Boletín oficial, se publicará en la Página Web oficial de la Provincia y en cartelera y/o transparentes del organismo.

Artículo 6: Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (03) días hábiles, dése al Registro Ministerial y archívese.

Esc. Juan Manuel Pedrini

Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
s/c. E:29/10 V:3/11/10

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE

GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
RESOLUCION N° 1659

Resistencia, 20 octubre 2010

VISTO:

La Resolución N° 1640/2.010

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se decidió el Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo vacante de un Director del Registro de Propiedad Inmueble,

Que a efectos de complementar los lineamientos a seguir por parte de los postulantes al mencionado Concurso dispuestos en la Resolución mencionada, conforme a las pautas establecidas por el Decreto N° 1618/2010 y la facultad conferida por el referido instrumento legal y el artículo 1°, inciso e) del Decreto N° 385/05, texto vigente;

Por ello;

EL MINISTRO DE
GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1: Conforme lo dispuesto por el Artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1618/2010 y el Artículo 2° de la Resolución N° 1640/10, el Tribunal Examinador estará compuesto por dos (2) representantes designados por el organismo convocante, uno de ellos actuará como Presidente del tribunal, por la Directora de la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia o quien esta designe, por el Director de la Unidad de Recursos Humanos Jurisdiccional o quien este designe, por el

Asesor General de Gobierno o quien este designe y por un (1) representante designado por la entidad sindical con personería gremial.

Artículo 2: Sustitúyase en el Artículo 3 de la Resolución 1640/10 la denominación Tribunal Calificador por el de Tribunal Examinador.

Artículo 3: Modifíquese el Artículo 4 de la Resolución 1640/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 4°:** Fijense las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

a)- Apertura de Inscripción: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la última publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

b)- Cierre de Inscripción: a los cinco (5) días hábiles posteriores a la Apertura de Inscripción.

c)- Apertura del Concurso: a los veinte (20) días hábiles posteriores al cierre de inscripción.

d)- Examen de Oposición: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de Apertura del Concurso.

e)- Coloquio: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de realización del Examen de Oposición.”

Artículo 4: Conforme lo dispuesto por el Artículo 9° de la Resolución 1640/10, el Tribunal Examinador deberá labrar un acta que contenga la Calificación Global ponderada de los puntajes obtenidos en cada etapa de evaluación y Orden de mérito de los concursantes.

Artículo 5: Tal como surge del Artículo 12 del Anexo del Decreto 1618/10, el Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes dispuesto por la Resolución 1640/10, con las modificaciones dispuestas por la presente, además de la publicación dispuesta en el Boletín Oficial, se publicará en la Página Web oficial de la Provincia y en cartelera y/o transparentes del organismo.

Artículo 6: Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (03) días hábiles, dése al Registro Ministerial y archívese.

Esc. Juan Manuel Pedrini

Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
s/c. E:29/10 V:3/11/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE
GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION N° 1657 de fecha 20.10.2010.

ARTICULO 1°: Conforme lo dispuesto por el Artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1618/2010 y el Artículo 2° de la Resolución N° 1638/10, el Tribunal Examinador estará compuesto por dos (2) representantes designados por el organismo convocante, uno de ellos actuará como Presidente del Tribunal, por la Directora de la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia o quien esta designe, por el Director de la Unidad de Recursos Humanos Jurisdiccional o quien este designe, por el Asesor General de Gobierno o quien este designe y por un (1) representante designado por la entidad sindical con personería gremial.

ARTICULO 2°: Sustitúyase en el Artículo 3° de la Resolución 1638/10 la denominación Tribunal Calificador por el de Tribunal Examinador.

RESOLUCION N° 1658 de fecha 20.10.2010.

ARTICULO 1°: Conforme lo dispuesto por el Artículo 7° del Anexo al Decreto N° 1618/2010 y el Artículo 2° de la Resolución N° 1639/10, el Tribunal Examinador estará compuesto por dos (2) representantes designados por el organismo convocante, uno de ellos actuará como Presidente del Tribunal, por la Directora de la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia o quien esta designe, por el Director de la Unidad de Recursos Humanos Jurisdiccional o quien este designe, por el Asesor Gene-

ral de Gobierno o quien este designe y por un (1) representante designado por la entidad sindical con personería gremial.

ARTICULO 2º: Sustitúyase en el Artículo 3º de la Resolución 1639/10 la denominación Tribunal Calificador por el de Tribunal Examinador.

RESOLUCION N° 1659 de fecha 20.10.2010.

ARTICULO 1º: Conforme lo dispuesto por el Artículo 7º del Anexo al Decreto N° 1618/2010 y el Artículo 2º de la Resolución N° 1640/10, el Tribunal Examinador estará compuesto por dos (2) representantes designados por el organismo convocante, uno de ellos actuará como Presidente del Tribunal, por la Directora de la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia o quien esta designe, por el Director de la Unidad de Recursos Humanos Jurisdiccional o quien este designe, por el Asesor General de Gobierno o quien este designe y por un (1) representante designado por la entidad sindical con personería gremial.

ARTICULO 2º: Sustitúyase en el Artículo 3º de la Resolución 1640/10 la denominación Tribunal Calificador por el de Tribunal Examinador.

Viviana Graciela Pacce
Directora a/c.

s/c. E:29/10 V:3/11/10

MINISTERIO DE

GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 1.638 de fecha 15.10.2010

ARTICULO 1º: Llámase a concurso de Antecedentes y Oposición en el ámbito de este Ministerio para cubrir el cargo vacante de: un Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente y encuadrando dicha medida en las pautas establecidas por el Decreto N° 1618/2010 y conforme a la facultad conferida por el referido instrumento legal y el artículo 1º, inciso e) del Decreto N° 385/05, texto vigente.

Resolución N° 1639 de fecha 15.10.2010.

ARTICULO 1º: Llámase a concurso de Antecedentes y Oposición en el ámbito de este Ministerio para cubrir el cargo vacante de: un Director de la Dirección Provincial del Trabajo, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente y encuadrando dicha medida en las pautas establecidas por el Decreto N° 1618/2010 y conforme a la facultad conferida por el referido instrumento legal y el artículo 1º, inciso e) del Decreto N° 385/05, texto vigente.

Resolución N° 1640 de fecha 15.10.2010.

ARTICULO 1º: Llámase a concurso de Antecedentes y Oposición en el ámbito de este Ministerio para cubrir el cargo vacante de: un Director de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente y encuadrando dicha medida en las pautas establecidas por el Decreto N° 1618/2010 y conforme a la facultad conferida por el referido instrumento legal y artículo 1º, inciso e) del Decreto N° 385/05, texto vigente.

Graciela Viviana Pacce
Directora a/c.

s/c. E:29/10 V:1/11/10

EDICTOS

EDICTO.- Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Angela-Chaco, calle 9 de Julio N° 372, hace saber por quince (15) días que por su Juzgado tramita la causa: "**Kohan Abraham Félix s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 941, Año 2010, tendiente a la cancelación judicial de los Cheques 1) N° 03369480, 2) N°

03369481, 3) N° 03369482, 4) 03369483 del Nuevo Banco del Chaco, sucursal Villa Angela. Todo a los efectos de quienes se consideran con derecho al documento lo hagan valer en la causa. Villa Angela, 24 Septiembre del 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 140.095 E:6/10 V:12/11/10

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal, de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Walter Gerónimo GODOY, alias Chanchi, D.N.I. N° 23.448.203, de nacionalidad argentina, 38 años de edad, de estado civil soltero, cursó estudios quinto grado, nacido en Barranqueras el 24 de agosto de 1973, domiciliado en Av. Rissione 5540, hijo de Cirilo Godoy y de Ana María Meza, que en los autos caratulados: "**Godoy, Walter Gerónimo; Báez, Omar Fermín s/Robo, daños y amenazas**", Expte. N° 21.137/10, esta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 24 de agosto de 2010, requerimiento elevación a juicio correccional, contra Walter Gerónimo Godoy, por el delito de Violación de domicilio en concurso real con daño, art. 150 en función con el art. 55 y 183 todos del Código Penal. Asimismo, en fecha 10 de septiembre de 2010, el Sr. Juez de Garantías N° 1 –subrogante–, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, y Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria; ha resuelto: Trabrar embargo sobre los bienes de Walter Gerónimo Godoy, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500), citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P...". Fdo.: Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, y Secretaria, Dra. Carolina Esther Romero.

Dra. Carolina E. Romero
Secretaria

s/c. E:20/10 V:1/11/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Alberto Alejandro SAUCEDO (DNI N° 20.193.181, argentino, casado, comerciante, domiciliado en 9 de Julio N° 3335, Resistencia (Chaco), hijo de Alberto Saucedo y de Adela Müller, nacido en Resistencia (Chaco) el 31 de julio de 1968, Pront. Pol. Prov. 0476234 Secc. A.G. y Pront. del R.N.R. N° s/N°), en los autos caratulados: "**Saucedo, Alberto Alejandro s/ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 173/10, se ejecuta la sentencia N° 91 de fecha 09-06-2010, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Alberto Alejandro Saucedo *como* autor penalmente responsable del delito de encubrimiento (art. 277, inc. c del C.P.) a la pena de **un (1) año de prisión efectiva**. Corresponde al hecho ocurrido en la ciudad de Chaco el día 02/5/09 en perjuicio de Fernando Raúl Oettinger. Con costas. II) Unificar las sentencias condenatorias en los fallos dictados por esta misma Sala Unipersonal mediante sentencia N° 15 de fecha 18/02/2010 en el Expte. N° 1-13496/09, en la cual fuera responsabilizado Alberto Alejandro Saucedo como autor del delito de resistencia contra la autoridad en concurso real con portación de arma (art. 239, 55 y 189 bis, todos del C.P.) y la presente. En consecuencia, impongo en definitiva a Alberto Alejandro Saucedo la pena única de **cinco (5) años de prisión efectiva**, con más accesorias legales (art. 12 C.P.) de conformidad lo dispuesto por el art. 58 del C.P... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi –Jueza–. Resistencia, 12 de octubre de 2010.

Diego Emiliano Alvarenga
Secretario

s/c. E:20/10 V:1/11/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Jorge Abelardo ROLON, alias "no tiene", de nacionalidad argentino, con 51 años de edad, de estado civil soltero, de profesión changarín, domiciliado en calle Caracas N° 250, nacido en localidad Tres Horquetas, Departamento General Vedia de la Provincia del Chaco el día 20 de octubre de 1956, D.N.I. N° 13.008.583, hijo de Jorge (v) y de Elodia Eide Mendoza (v), que en la causa N° 12.726/09, caratulada: "**División Tránsito Metropolitana s/Eleva actuaciones (Sup. infracción Art. 289, Inc. 3° del C.P.)**", el Sr. Juez subrogante de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: "///-Sistencia, 29 de septiembre de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 47/50 y vta., y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Jorge Abelardo Rolón, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga – Juez–, Dra. Teresa Acosta Ramallo –Secretaria–". "Resistencia, 14 de octubre de 2010. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Jorge Abelardo Rolón, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en el orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigación Penal N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario".

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:20/10 V:1/11/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, fiscalía Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a CAZAL, Nazareno Rodrigo, argentino, concubinado, D.N.I. N° 31.811.457, vendedor ambulante, nacido en Resistencia el día 25/06/1985, que ha cursado estudios primarios completos, domiciliado en Pasaje Pasteur N° 1745, Barrio Villa María Cristina, Barranqueras, que es hijo de Ignacio Inocencio Cazal y de Elizabeth Margott Alfonso, que en estos autos caratulados: "**Sánchez, Carlos Alberto (32) y Casar, Rodrigo Nazareno s/Tentativa de robo (dam. Cooperativa Machagai Ltda.)**", Expte. N° 877/10 se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 21 de abril de 2010..., trábase embargo sobre los bienes de Claudio Alberto Sánchez y Nazareno Rodrigo Cazal hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000) cada uno, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de robo agravado en grado de tentativa (art. 164 en función del art. 167 inc. 4 en función del art. 163 inc. 4 en función del 42 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not. Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino –Juez–, Dra. Mónica Trangoni –Sec. Sub.–". Pcia. R. S. Peña, 13 de octubre de 2010. Notifíquese a Cazal, Nazareno Rodrigo, y Sánchez, Claudio Alberto por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a fin de dar cumplimiento a la traba de embargo establecida en el art. 501

del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal, Secretario: Dr. Andrés E. Romero. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 13 de octubre de 2010.

Dr. Andrés E. Romero
Abogado/Secretario

s/c. E:20/10 V:1/11/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Lopez, Miguel Angel (Alias "", D.N.I. N° 13.719.355, argentino, divorciado, de ocupación empleado público, domiciliado en Av. Paraguay 1827 - V. Los Lirios, Resistencia-Chaco, hijo de Jose Sinovio Lopez y de Nicolaza Lopez, nacido en Resistencia-Chaco, el 29 de septiembre de 1959, Pront. Prov. N° 0365222 AG y Pront. Nac. N° U1539738), en los autos caratulados "**Lopez, Miguel Angel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 169/10, se ejecuta la Sentencia N° 23 de fecha 31/03/10, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenado a Miguel Angel Lopez de filiación referida en autos como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Relacion de Convivencia, en Concurso Real por Reiteración de Hechos, mas de dos hechos (Arts. 119, 3° y 4° párrafos, inc. "b", última parte y 55 del C.P.) en Concurso Real con falsedad ideológica en instrumento público (arts. 293 en función con el 292, 2° y 3° párrafos y 55 del C.P.), a sufrir la pena de Diez (10) Años de Prisión de Cumplimiento Efectivo, Accesorias Legales y Costas (Art. 12 del C.P.) en esta causa N° 1-42/09, en la que viniera requerido a juicio u acusado por el mismo delito.." Fdo.: Glenda L. Vidarte Sanchez Dansey -Juez- Alejandro E. Parmetier -Juez- Zulma Graciela Chavarria de Ise -Juez-. Resistencia, 05 de octubre de 2010.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:22/10 V:3/11/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Juan Pablo ESCOBAR, D.N.I. N° 31.109.549, de 25 años de edad, argentino, soltero, de empleado, con último domicilio en B° Malvinas, Mz. 93, Pc. 4, Casa 11, Resistencia, hijo de ESCOBAR, Omar Alcides y de DEL ROSARIO, María Luisa, que en autos caratulados: "**Hoy: Escobar, Juan Pablo s/ Amenazas (Simples)**", Expte. N° 24675/09, a fs. 10 se dispuso "...Resistencia, 13 de octubre de 2009... Por presentada la instancia de participación como querrelante particular formulada por el ofendido por el delito Adelaida Noemí VALLEJOS, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos Ernesto Acuña, en estos autos caratulados **Vallejos, Adelaida Noemí s/Denuncia**, Expte. N° 24675/09; por constituido el domicilio y reunidos los demás requisitos de admisibilidad exigidos por el art. 89 del C.P.P., téngase por querrelante particular al peticionante, con los alcances previstos por el art. 92, sgtes y conc. del C.P.P..."; a fs. 41 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 22 de junio de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 38/40, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo

sobre los bienes de Juan Pablo ESCOBAR hasta cubrir el monto de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...” Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 60/vta. se dispuso “...Resistencia, 19 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Juan Pablo ESCOBAR, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su CAPTURA en el Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 41 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...” Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:22/10 V:3/11/10

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. Jose Teitelbaum, del Juzgado de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña. Secretaria a cargo de la Dra. S. Marina Risuk, sito en Belgrano N° 768, 1^{er} Piso, P. R. S. Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y terceros interesados, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Ramon Bautista VARELA, M.I. N° 7.410.961, en autos “**Varela, Ramón Bautista s/Sucesorio**”, Expte. N° 2080/10. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 15 de octubre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c. E:25/10 V:1/11/10

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 – 1° Piso Edificio “A”, hace saber al Sr. GOMEZ, Néstor Osvaldo, D.N.I. 16.442.376, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: “**Gómez Néstor Osvaldo Resol. 2599/04 M.E.C.C. y T. s/Instruir Sumario Administrativo al citado Docente de la E.G.B. 780 por Irregularidades en la Rendición de Partidas del Programa de Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Alimentarios**”, Expediente N° E 900-28032007-00007. Que en su parte pertinente dice: “Resistencia, 14 de octubre del 2010. Visto y Considerando: “...Que por ello, esta Instrucción DISPONE: 1) Tener por no presentado el Memorial de Defensa de tiempo legal otorgado, y a la fecha, no lo ha presentado. 2) Correr vista de las actuaciones al Sr. Gómez, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edictos, para que en virtud de lo normado por el art. 72° del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial –Anexo al Decreto N° 1311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. 3) Notificar al Sr. Gómez, del contenido de la presente, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Certificado. Firmado: Soler Selva del Carmen, Instructora Sumariante Dirección de Sumarios Casa de Gobierno.

Soler Selva del Carmen
Instructora Sumariante

s/c. E:25/10 V:1/11/10

EDICTO.- La Dra. Fabiana A. Bardiani, Jueza Civil y Comercial de Primera Circunscripción Judicial de la Vigésima Nominación, cita a herederos y acreedores, en los autos Caratulado: “**Rodríguez de Bosch, Alicia Noemí s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 3.499/10, Secretaria Dra. Nancy Encarnación Durán, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Secretaria, 18 de octubre de 2010.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 140.336 E:25/10 V:1/11/10

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Domingo SALINA y/o José Domingo SALINAS, C.I. N° 86.592 y María Presentación GIMENEZ ACOSTA, M.I. 10.882.681, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: “**Domingo Salina y/o José Domingo Salinas y Gimenez Acosta de Salinas María Presentación s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 335/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 05 de octubre de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 140.337 E:25/10 V:1/11/10

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, Juzgado Civil y Comercial Tercera Circ. Judicial, de Villa Angela, en autos caratulados: “**Alfredo Tannfeld s/Sucesorio**”, Expte. 952, Año: 2010, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Alfredo TANNFELD, M.I. N° 07.435.789, quien falleciera en fecha (01-08-2010), bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, Chaco, 12 de octubre de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 140.338 E:25/10 V:1/11/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1^{er} piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. Fernando Manuel VARELA, D.N.I. N° 7.892.956, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Varela Fernando Manuel s/Sucesión Testamentaria**”, Expte. N° 4144/10. Resistencia, 18 de octubre de 2010.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 140.340 E:25/10 V:1/11/10

EDICTO.- Diego Gabriel Derewiski, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de la Sra. Villordo Griselda Itatí, D.N.I. N° 16.367.741, fallecida 14/3/10, por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín oficial y en un diario local para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos: “**Villordo Griselda Itatí s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 5452/10. Resistencia, ... de septiembre de 2010.

Alicia Gabriela Suárez
Abogada/Secretaria

R.N° 140.341 E:25/10 V:1/11/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, T. 1, Ciudad, a cargo de la Dra. Andrea Faviana Doval, Secretaría N° 15, cita por tres días y emplaza por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de **Benedicto Rudecindo HIDALGO, L.E. N° 7.910.113**, en los autos caratulados: "**Hidalgo, Benedicto Rudecindo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.876/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 06 de octubre del 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 140.344 E:25/10 V:1/11/10

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Andres Luciano Claudio, M.I. N° 7.409.541, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Andres Luciano Claudio s/Sucesorio**", Expte. N° 669, F° 40, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria". Charata, Chaco, 15 de octubre de 2010.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 140.345 E:25/10 V:1/11/10

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Titular de la Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Alcibiades Abraham, M.I. N° 3.553.485, Para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Abraham Alcibiades s/Sucesorio**", Expte. N° 328/10, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 12 de octubre de 2010.

Mónica González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 140.346 E:25/10 V:1/11/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Julio Ernesto RODIGHIERO, D.N.I. N° 16.758.319, apodado "Chino", de 45 años de edad, argentina, casado, de profesión/ocupación electricista, con último domicilio en Corrientes 567, Resistencia, hijo de Julio Domingo Rodighiero (f) y de Evangelina Benítez, que en autos caratulados: "**Rodighiero Julio Ernesto s/Amenazas**", Expte. N° 22527/09, a fs. 58 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 22 de junio de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 55/57, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Julio Ernesto RODIGHIERO hasta cubrir el monto de Pesos Un mil doscientos (\$ 1.200,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 81/vta. se dispuso "...Resistencia, 19 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelve: I) Disponer la detención de Julio Ernesto RODIGHIERO, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su CAPTURA en la

Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 58 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:25/10 V:5/11/10

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, ubicado en calle Brown N° 249, 2° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres días (3) y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Pilar Manuela Martin de Roig, M.I. N° 1.046.144, a que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Martin de Roig, Pilar Manuela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1290/10. Resistencia, 25 de octubre de 2010. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez - Dra. Sara Beatriz Grillo, Secretaria - Juzgado de Paz Letrado N° 2.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 140.390 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela-Chaco; Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres (3) días, emplazados por treinta a los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: Leyes Raimundo Ramon y Ojeda Toribia, para que lo acrediten en su juicio sucesorio: **Leyes Raimundo Ramon y Ojeda Toribia s/Sucesión Ab-Intestato**. Expte. N° 1054 Año 2010, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 21 de octubre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 140.398 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli -Chaco- (a cargo del Dr. José Luis Kerbel, Juez -Subrogante-), sito en Sarmiento N° 104, hace saber por cinco (5) días que: El 28/11/2007 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de la Cooperativa Agropecuaria "Castelli" Limitada (C.U.I.T. N° 30-50200399-9), con domicilio en Manzana N° 73 (B° Sarmiento) de esta localidad, en autos: "**Cooperativa Agropecuaria Castelli Limitada s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 805/07-JC, F° 340, Secretaría a cargo del Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser; fijándose el 19/11/2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar (en el horario de 17:30 a 20:30 hs.) sus peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico designado, Cr. Pco. Eduardo Emilio Haiquel, en el domicilio de Alberdi N° 39 de la localidad de Tres Isletas (Chaco), para lo cual quedan legal y debidamente intimados. Fijándose, asimismo y respectivamente, como tope el 15/02/2011 y el 29/03/2011 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 (L.C.Q.). La audiencia informativa del art. 45 -5° párrafo- (L.C.Q.) será el 05/08/2011, a las 10:00 hs., de no darse el supuesto del 6° párrafo del mismo. Castelli (Provincia del Chaco), 18 de octubre de 2010.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 140.391 E:29/10 V:8/11/10

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. REYNOSO Ana, D.N.I. N° 13.273.345, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Reynoso Ana s/Sucesorio**", Expte. 907/09, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 13 de octubre de 2010. La publicación deberá hacerse por tres días y en Tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 140.364 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita por dos días a la Sra. Cintia Noemí SANDOVAL, D.N.I. N° 31.686.679, para que dentro del décimo (10) día de notificada, comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Cabral Elena Beatriz y Gorosito Bernardino en nombre y rep. de sus hijas menores: Cinthia Silvina y Yanina Soledad Gorosito -Guzman Miguel Angel y Sueldo Catalina en nomb. y rep. de su hija menor Iris Noelia Guzman y otros c/ Cintia Noemi Sandoval, Bronco Megadisco y Municipalidad de Corzuela y/o quien resulte responsable s/Daños y Perjuicios**", Expte. N° 664/08", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Charata, Chaco, 6 de octubre de 2010. La publicación deberá hacerse por dos días y en Tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 140.365 E:29/10 V:1/11/10

EDICTO.- Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MONTENEGRO Octavio, M.I. 7.525.694 y MONTENEGRO Genoveva ALVAREZ de, M.I. 3.795.367, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Montenegro Octavio y Montenegro Genoveva Alvarez de s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1082, Folio 35/10, bajo apercibimiento de Ley. General Pinedo, 13 de octubre de 2010.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 140.368 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente, Secretaria de la Dra. Ana María del C. Zalazar, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre "II" - Piso "4", Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, legatarios y acreedores de la causante Sra. Teresa Celina FERNÁNDEZ, L.C. N° 5.762.491, fallecida el día 20 del mes de Julio del año 2010, en los autos caratulados: "**Fernández, Teresa Celina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.058/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 19 de octubre de 2010.

Dra. Ana María del C. Zalazar
Secretaria

R.N° 140.372 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Almirante Brown N° 249, Primer Piso, de la Ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días, posteriores a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don CARDOZO Abel, M. I. N° 7.899.628, en autos: "**Cardozo Abel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1072/

10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de octubre de 2010. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria N° 2.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 140.373 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, cita por 3 días, y emplaza por 30 días, a los herederos y acreedores de Arminda PORTELA Vda. de CORONEL, M.I. N° 0917695, para que dentro de los 30 días acrediten sus derechos en autos: "**Portela Arminda Vda. de Coronel s/Juicio Sucesorio**", Expte.1560/09. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria 2, Secretaria. Resistencia, 19 de octubre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 140.374 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez - Juez -, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre I - 3^{er} piso, ciudad, en autos: "**Gutiérrez, Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2065/10, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Carlos Alberto GUTIERREZ, M.I. N° 6.021.633, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 12 de julio de 2.010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 140.376 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- Sr. Juez Civil N° 2, Dr. Juan Zaloff Dakoff, de Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Paz Sergio Bernardo c/Coschiza Francisco y Otro s/Desalojo**", Expte. N° 1274 - Año 2.008 - Sec. N° 4, cita por dos y emplaza por veinte días a estar a derecho a: herederos de Francisco COSCHIZA, M.I. N° 7.454.547. La resolución que lo ordena dice: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 28 de Septiembre de 2.010. ... En consecuencia de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 53 inc., 5° y 146 del CPCCCH., publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citándolos a los herederos para que comparezcan, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Not. Dr. Juan Zaloff Dakoff - Juez. Roque Sáenz Peña, Chaco, 15 de octubre de 2.010.

Dra. María Sandra A.Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 140.378 E:29/10 V:1/11/10

EDICTO.- Orden Dra. Silvia Claudia Zalazar - Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown 249, 2° Piso de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don Mauricio BAEZ, M.I. N° 5.640.400, a que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Báez Mauricio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 707/2010, bajo apercibimiento de ley. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario de Resistencia. Resistencia, 21 de Setiembre del 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 140.380 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- Declarase abierto el Juicio Sucesorio de CORVALAN Adelina Ramona, M.I. N° 1.913.540, fallecida el día 05 de Septiembre del año 2006, en la ciudad de Resistencia, citándose a herederos y acreedores por edictos que, se publicarán por el término de tres días (3) en el Boletín Oficial y en un Diario Local emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a here-

deros y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario para que comparezcan a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: "**Corvalán Adelina Ramona s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 1475/10 que se tramita por ante el Juzgado de Paz N° 1, Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco a los 8 días del mes de octubre de 2010.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 140.381 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero De Volman, Juez Civil y Comercial 5ª. Nominación, sito en López y Planes N° 36, Ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos los que se publicarán, por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario Local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: BAZAN Nicanor Antonio, D.N.I. 7.442.918, para que dentro de treinta días posteriores a la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Bazán, Nicanor Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9410/10. Resistencia, 12 de octubre de 2010.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 140.382 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- La Juez de Paz Titular de Basail, Claudia Alejandra Escobar, cita por (3) días, y emplaza por (30) treinta días, herederos, acreedores y legatarios, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio del causante, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos en autos: "**Wettstein Arturo Lino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 103/10 - Folios 106/107, T° I, año 2.010, bajo apercibimiento de Ley. Basail, Chaco, 13 de octubre de 2.010. Oscar Horacio Benmergui, Secretario.

Oscar Horacio Benmergui
Secretario

s/c. E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- El Dr. Mauricio Fabian Rouvier, Juez Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Gómez Dario y Otros s/Robo Calificado y Encubrimiento**", Expte. 211, folio 712, año 2006 (PRINCIPAL) y su agregado por cuerda "**Gómez Dario, Ledesma Damián Orlando, Quiroga Javier Alejandro, Castañares Héctor Asencio s/Hurto Calificado, Encubrimiento**", Expte. 224, F° 719, año 2006, Secretaría N° 1, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Javier Alejandro QUIROGA, argentino, soltero, domiciliado en Paraje Las Chuñas, Campo Largo, Chaco, nacido en Hermoso Campo, Chaco, el día 08/11/1975, hijo de Alejandro Rosa Quiroga y de Aurelia victoriana Ruíz, cuya parte pertinente dice: "**N° 71.-** ... a los dos días del mes de julio del año dos mil diez... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Encubrimiento (art. 277 inc. 1° apartado "c" del Código Penal), sobreseyendo ... definitivamente al imputado Javier Alejandro QUIROGA..., por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II)... III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Javier Alejandro QUIROGA (fs. 123), y la consecuente orden de captura que pesan sobre el nombrado, Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier, Juez de Sala Unipersonal. Dra. Marcela N. Janiewicz, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de octubre de 2010.

Dra. Marcela N. Janiewicz
Secretaria

s/c. E:29/10 V:8/11/10

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a QUIROZ, Horacio Gabriel, argentino, soltero, jornalero, de 27 años de edad, nacido en La Eduvigis, Chaco, el 26 de abril de 1981, hijo de Quiroz Silvano y de Albornoz Gladys Beatriz, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 27.913.395, se domicilia en Planta Urbana, la Eduvigis, Chaco, que en los autos N° 50/08, caratulada: "**Quiroz Horacio Gabriel s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar**", se dictó la siguiente Resolución: N° 380 Gral. José de San Martín, Chaco, 30 de septiembre del 2010. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) SOBRESER total y definitivamente, en la presente causa al imputado QUIROZ, Horacio Gabriel, ya filiado, del delito de Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (Art. 1° de la Ley Nac. N° 13944.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) REVICAR la Resolución de Rebeldía N° 58 de fecha 6 de Noviembre del 2008 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 1921. III) ... IV) ... V) ... VI) ... VII) ... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr Gastón Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 19 de octubre de 2010.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez, en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos al demandado Iñiguez S.A.C.I., que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Iñiguez S.A.C.I. s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 525/04, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Dra. Lidia O. Castillo - Abogada - Secretaria - Juzgado Civil y Comercial 5ta. Nom.

Jorge Pablo Irala
Dpto. Administ. de Relac. Públ.

s/c. E:29/10 V:1/11/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 2, Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Villanueva Ana María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 758/10, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho del haber hereditario de la causante Sra. Ana María VILLANUEVA, M.I. N° 6.438.925, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la publicación así los acrediten. Resistencia, 06 de octubre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 140.383 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.-El Dr. Diego A. Caballero, Juez Subrogante, secretaria a cargo de la Dra. Laura V. Buyatti, sito en 9 de Julio N° 372, Villa Ángela, Chaco, cita a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, del Sr. Miguel KRASULAK, D.N.I. N° 7.446.003 y la Sra. María Esther BASILOFF de KRASULAK, L.C. N° 2.088.150, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, emplazándose por treinta días posteriores a su publicación en autos caratulados: "**Krasulak Miguel y Basilloff de Krasulak María Esther s/Sucesion Ab-Intestato**", Expte. 924/10.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 140.385 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar -Juez- Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 2 de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Migueles Manuela MARCIANA (M.I. N° 4.801.800) para que comparezcan por si o por apoderados a hacer valer sus derechos, en autos: **"Migueles, Manuela Marciana s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 655/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencias, 19 de octubre del 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 140.386 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, don Juan Alejandro BUNDREA, L.E. 7.525.729, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Bundrea Juan Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 1005. Año 2010. Villa Ángela, Chaco, 20 de octubre de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 140.394 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Barranqueras, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, cita a herederos y acreedores, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, de la Sra. María del Carmen RAMIREZ, con M.I. N° 4.891.709, en los autos caratulados: **"Ramírez María del Carmen s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 915/09, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 01 de septiembre del año 2010.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 140.395 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Alfredo Luis Miguel ROMERO, D.N.I. N° 33.624.602, de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Brown 1926 de Resistencia, nacido en Paraná. Entre Ríos, el día 15 de enero de 1988, hijo de Riomero, Pablo Luis y de Alfonso Adelia Inés, que en los autos caratulados: **"Romero, Alfredo Luis Miguel s/Robo en Grado de Tentativa"**, Expte. N° 271/08, se ha dispuesto lo siguiente: **"//-sistencia, 16 de julio de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 22/24 y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alfredo Luis Miguel ROMERO, hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 2), para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga - Juez de Garantías N° 1 (Subrogante); Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 20 de octubre de 2010.**

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:29/10 V:8/11/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de BARRETO, Miguel Osmar (alias "Calchai", D.N.I. N° 17.251.997, argentino, casado, de ocupación empleado, domiciliado en Lote 241 - Villa Elba, Resistencia, hijo de Nicomedes Miguel Barreto y de Ana Marciana Retamozo, nacido en Resistencia, el 16 de junio de 1965, Pront. Prov. N° 0422714 AG y Pront. Nac. N° U1634360), en los autos caratulados: **"Barreto, Miguel Osmar s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)"**, Expte. N° 224/10, se ejecuta la Sentencia N° 59 de fecha 06/05/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Miguel Osmar BARRETO (a) Calchai, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente del delito de Homicidio simple, Art. 79 del C.P. por el que fuera requerido a juicio criminal, a cumplir la pena de **diez (10) años de prisión**, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido el 20 de mayo del año 2009, en perjuicio de Juan José Maidana... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Raul Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Víctor Emilio Del Rio, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda Criminal". Resistencia, 18 de octubre de 2010.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:29/10 V:8/11/10

EDICTO.- El Dr. Alvaro D. Llana, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, Charata, Chaco, en autos caratulados: **"Castillo Oscar s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 721/08, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar CASTILLO, D.N.I. N° 6.539.524, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 26 de febrero de 2009.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 140.353 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- Dra. - María Cristina Raquel Ramírez, Juez; Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación. Secretaría a cargo del Dr. Leonardo David Sueldo; sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre I - Piso 3º, Resistencia; cita a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de los causantes Jorgelina Elva JOFRE, M.I. N° 6.566.066 y Miguel Angel RUI DIAZ, M.I. N° 7.490.122, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"Jofre Jorgelina Elva y Rui Díaz Miguel Angel s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 4898/10. Resistencia, 06 de octubre de 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 140.356 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: **"Ayala Ricardo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1451/10, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 04 de octubre de 2010.

Dra. Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 140.358 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Av. Laprida 33, Torre I, Primer Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario, a los herederos y acreedores del Sr. Pablo Leandro SANSONE, D.N.I. N° 11.905.421, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última

publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Sansone, Pablo Leandro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9821/10. Resistencia, 16 de septiembre de 2.010.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 140.359 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores - Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría a cargo de las Dras. Rosanna Edith Itati Marchi y Dra. Daniela Sabrina Azula, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 3° Piso. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un Diario Local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. GUTIERREZ, Rubén Dario, M.I. N° 7.432.005, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en los autos caratulados: "**Gutiérrez Rubén Dario s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7747/10. Resistencia, 07 de octubre de 2.010.

Rossana Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 140.363 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días a los derechohabientes de la Sra. Graciela MEDINA, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Pintos, Gumercindo c/Medina, Matilde y/o Franco, Luis Efran y/o Franco Jorge Luis y/o Medina Graciela y/o Responsable s/Despido, Etc.**", Expediente N° 646 del año 2006, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de octubre de 2010.

Dr. Fabián Amarilla
Secretario Provisorio

s/c. E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Juez, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Ferraro, Enrique Salvador y Abrigo Margarita s/Sucesorio**", Expte. N° 557, Folio: 192 - Año: 2.004. Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante: ABRIGO Margarita, M.I. N° 6.593.527, bajo apercibimiento de ley. Charata, 03 de septiembre de 2010.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 140.400 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Romualdo Julio Demetrio CARABAJAL, con D.N.I. N° 8.438.764, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Carabajal Romualdo Julio Demetrio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 869/10. Secretaría N° 2. Villa Angela, 10 de Septiembre de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 140.402 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial de Juan José Castelli - Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MEZA Miguel Angel,

M.I.13.219.759, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Meza Miguel Angel s/Juicio Sucesorio**", Expte. 492 - F° - Año:2010. J. J. Castelli - Chaco, 07 de septiembre de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 140.405 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Resistencia, secretaria N° 8, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**González Leocadio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11282/10; bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de octubre de 2010.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R.N° 140.406 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ramón Vicente MARTÍNEZ, D.N.I. N° 16.232.135, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Martínez Ramón Vicente s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 675, Año 2010; que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Di Pietro. Villa Ángela, Chaco, 13 de agosto de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 140.409 E:1/11 V:5/11/10

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don CARABALLO, Ricardo, M.I. N° 07.921.831, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Caraballo, Ricardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 579 - F° 494 - Año 2010. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 17 de agosto de 2009.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 140.411 E:1/11 V:5/11/10

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa. Angela, Chaco, sito en Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Don CÁCERES, Armando, M.I. N° 7.926.220, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Cáceres, Armando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 634 - F° 496 - Año 2.010. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 17 de agosto de 2010.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 140.412 E:1/11 V:5/11/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramirez, Juez, Secretaría N° 3, sito en Laprida N° 33 - Torre 1, 3° Piso, Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de Marcelino ORCOLA, M.I. 7.929.540, por tres veces para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer

valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "Orcola Marcelino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 7174/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de septiembre de 2.010.

Dr. Leonardo David Sueldo

Abogado/Secretario

R.N° 140.414

E:1/11 V:5/11/10

—————> * <—————
EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: PEROT, Laura Liliana, CUIT N° 27-14227917/2, con último domicilio fiscal en Mz. 71 Casa 3, B°. Metalúrgico, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Tres mil doscientos noventa y siete con ochenta y tres centavos (\$ 3.297.83) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N° 640, de fecha 14 de junio del 2010, por Ingresos Brutos, adicional 10%, recargos al 30/06/10 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: KLEPACHE, Ana Fátima, CUIT N° 27-14799227-6, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 1288, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña (C.P. 3700), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Setecientos veintiocho con ochenta y siete centavos (\$ 728.87) correspondientes a la A.T.P N° 692, de fecha 4 de marzo del 2010, por Ingresos Brutos, adicional 10%, recargos al 30/06/10 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: RODRIGUEZ, Paola Lorena, CUIT N° 27-27125727-4, con último domicilio fiscal en Güemes N° 759, piso 1 Dpto 37, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Setecientos trece con cuarenta centavos (\$ 713.40) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N° 275, de fecha 15 de mayo del 2009, por multas, recargos al 15/05/2009 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: CARBALLO, Carlos Norberto, CUIT N° 20-11699391/1, con último domicilio fiscal en Av. Alvear N° 165, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Cuatro mil seiscientos siete con noventa y tres centavos (\$ 4.607,93) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N° 724, de fecha 29 de junio del 2010, por Ingresos Brutos, adicional 10%, recargos al 30/07/10 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: DI LUCA, Mariela

A., CUIT N° 27-21048727-7, con último domicilio fiscal en Av. Israel y Salta (Puesto 7 y 8), de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Seis mil quinientos veintisiete con veintinueve centavos (\$ 6.527.29) correspondientes a la Resolución Interna N° 090, de fecha 8 de marzo del 2010, por Ingresos Brutos, adicional 10%, recargos al 15/03/10 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: TOLABA, José Eusebio, CUIT N° 20-07422939-6, con último domicilio fiscal en Alto Verde, de la ciudad de Juan José Castelli (C.P. 3705), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Un mil sesenta y cinco con nueve centavos (\$1.065.09) correspondientes a la Resolución Interna N° 201, de fecha 15 de abril del 2010, por Inmobiliario Rural, recargos al 30/04/10 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: ALFONSO, Mario, CUIT N° 20-02543502-9, con último domicilio fiscal en la ciudad de Santa Sylvina (C.P. 3541), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Un mil trescientos quince con cuarenta y tres centavos (\$ 1.315.43) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N° 472 de fecha 13 de mayo del 2010, por Inmobiliario Rural, recargos al 31/05/10 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: NICKISCH, Luis María, CUIT N° 20-30614635/2, con último domicilio fiscal en Ruta 11 Km. 1002, Villa Barberán, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Diez mil doscientos cuarenta y ocho con cuarenta y un centavos (\$ 10.248,41) correspondientes al Requerimiento 5 Días N° 696, de fecha 23 de junio del 2010, por Ingresos Brutos, adicional 10%, Fondo Salud Pública, recargos al 30/06/10 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: ROJAS, Susana Beatriz, CUIT N° 27-23862748/1, con último domicilio fiscal en planta urbana, de la ciudad de Colonia Benítez (C.P. 3505), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Doce mil cuatrocientos cincuenta y uno con setenta y seis centavos (\$ 12.451,76) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N° 394, de fecha 5 de mayo del 2010, por Ingresos Brutos, adicional 10%, recargos al 10/05/10 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código

Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: INSAURRALDE, Alicia Beatriz, CUIT N° 27-14361121/9, con último domicilio fiscal en Mnza. 37 Dpto. F, Villa Barberán, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Dos mil doscientos cincuenta y siete con ochenta y un centavos (\$ 2.257.81) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N° 690, de fecha 23 de junio del 2010, por Ingresos Brutos, adicional 10%, recargos al 30/06/10 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: MAÑAK, Antonio, CUIT N° 20-07658209/3, con último domicilio fiscal en Arturo Illia N° 1955, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Dos mil ochocientos treinta y siete con noventa y dos centavos

(\$ 2.837,92) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N° 689, de fecha 23 de junio del 2010, por Ingresos Brutos, adicional 10%, recargos al 30/06/10 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: REZANOWICZ, Germán, CUIT N° 20-20193462-2, con último domicilio fiscal en Carlos Pellegrini N° 558, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Dos mil ciento cuarenta y ocho (\$ 2.148,00) correspondientes a la Resolución Interna N° 448, de fecha 9 de agosto del 2010, por Ingresos Brutos, adicional 10%, recargos al 15/08/10 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de octubre de 2010.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c.

E:1/11 V:5/11/10

EDICTO.- El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Doctora Zulema Gialdroni. Secretaria a cargo de la suscripta, sito en calle Saavedra N° 420 – Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a:

NOMBRE	CAUSA	ACTAS DE INFRACCION	DOMINIO	MOTIVO
FRANCOU ROBERTO RAUL	4693/F/2010	VARIAS	BLX-706	Faltas al Tránsito
CARDOZO RODOLFO G	2609/C/2010	402845/446286/87/448324	H308DMX	Faltas al Tránsito
ACUÑA JUANA NELIDA	5688/A/2009	402069-447029/30/31	H568CWS	Faltas al Tránsito
SUAREZ JORGE NORBERTO	2629/S/2010	451518	GAR-763	Faltas al Tránsito
MONDINO PABLO DANIEL	5502/M/2009	427245/46/47/48	CNR-950	Faltas al Tránsito
GOMEZ WALTER MAURICIO	1403/G/2010	396485	H659EHN	Faltas al Tránsito
COMESAÑA GONZALO	5139/C/2009	443128	ENQ-775	Faltas al Tránsito
BORFITZ E GUILLERMO	4071/B/2010	464559	EDM-016	Faltas al Tránsito
DELGADO M DE LOS ANGLÉS	957/D/2010	401343/418295/434172	H603DZV	Faltas al Tránsito
JUAREZ HECTOR ARMANDO	6373/J/2009	401016/430268/431779/459706	H451EHM	Faltas al Tránsito
MAIDANA SILVIO ANTONIO	528/M/2010	401087/408370/403456	H723DZW	Faltas al Tránsito
IBALO JOSE LUIS	860/1/2010	467298	H739EJP	Faltas al Tránsito
MUJICA JUAN JOSE	6046/M/2009	456628	RCQ-256	Faltas al Tránsito
ECHEVARRIA DIEGO MANUEL	29/E/2010	464692	BAA-812	Faltas al Tránsito
QUIÑONES FELIPE	6245/Q/2009	456732	RJM-697	Faltas al Tránsito
VARGAS GUSTAVO DANIEL	140/V/2010	404942-406024-429948	H520DSH	Faltas al Tránsito
RAMIREZ GABRIEL ANGEL	441/R/2010	465713/14	H958ECM	Faltas al Tránsito
IBARROLA MIGUELA	113/1/2010	400179	H273EHM	Faltas al Tránsito
GOMEZ JESUS SEBASTIAN	1481/G/2010	416834	H780BVVV	Faltas al Tránsito
STYEZEN MARA EMILIA	350/S/2010	401483	H201DMB	Faltas al Tránsito
KOSTICH ABDALA SEBASTIAN	5220/K/2008	384534	HLN344	Faltas al Tránsito
DOMINGUEZ JESSICA E	395/D/2010	400536	H843EHL	Faltas al Tránsito
NEIRA ANIBAL OSCAR	3674/N/2010	403114/15	H981 EHN	Faltas al Tránsito
GENERO LUCIANA	5080/G/2009	441236/37	HAD-411	Faltas al Tránsito
PRIETO ROSANA E.	5093/P/2009	421943	H057EJP	Faltas al Tránsito
MAIDANA JULIO OMAR	439/M/2010	465443	H342OZU	Faltas al Tránsito
MILESSI MARIO MANUEL	4984/M/2009	VARIAS	DNR-871	Faltas al Tránsito
GIUSEPE MARIA R.M. DE	4615/G/2007	318780		Faltas al Tránsito
LUNA VICTOR OSVALDO	2591/L/2009	364235/376295/387718	H208DEC	Faltas al Tránsito
CORDOBA DANIEL DARIO A	3223/C/2010	VARIAS	H239EHN	Faltas al Tránsito
ARCE MATIAS GABRIEL	2264/A/2010	420551	H963ECL	Faltas al Tránsito
PEREYRA MARIA DE LOS A	2390/P/2010	VARIAS	HEG-284	Faltas al Tránsito
MEDINA ADRIAN DANUEL	2295/M/2010	417415	H568EHM	Faltas al Tránsito
SERRANO RUBEN DARIO	4730/S/2010	436600-457964	H584EJP	Faltas al Tránsito

A comparecer ante estos Tribunales de Faltas, por si o apoderado a estarse a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según Ministerio de la Ley.- Vencido dicho plazo se considerara formalmente notificado y se procederá a declararlo rebelde, sentenciándolo de acuerdo a las constancias que hubiere en la causa.- Estela del Valle Bartes.- Abogada/Secretaria – Juzgado de Faltas N° 1.

Jorge Pablo Irala
Dpto. Administ. de Relac. Públ.

s/c.

E:29/10 V:1/11/10

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

Ministerio de

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Subsecretaría de Educación

Unidad Ejecutora Jurisdiccional

ANEXO I – LICITACIÓN PÚBLICA

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y

Tecnología

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/10

Objeto: Adquisición de 72 (setenta y dos) Racks para resguardo de netbooks y recarga de baterías del "Programa Una computadora por cada alumno".

Presupuesto Oficial: \$ 1.084.070.

Fecha de apertura: 5 de noviembre de 2010, 9:00 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del INET - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch N° 99 – Nave 8–, Resistencia.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Lugar de adquisición del pliego: Unidad Ejecutora Jurisdiccional del INET - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch N° 99 – Nave 8–, Resistencia.

Prof. Fernando M. Zunino

Coordinador General

s/c.

E:20/10 V:1/11/10

PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION

LICITACION PUBLICA N° 481/10

Objeto: adquisición de tres mil seiscientos cincuenta y seis kilogramos (3.656) de bizcochos (salados y dulces) de primera calidad, con destino al refrigerio del personal afectado al área de Gobernación, distribuidos en bolsas plásticas, por una suma de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno- Resistencia-Chaco.

Apertura: 29 de Octubre del 2010 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno-Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos treinta y tres mil (\$ 33.000,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti

a/c. Dirección Administración

s/c.

E:22/10 V:3/11/10

TRIBUNAL DE CUENTAS DE

LA PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/10

Expte. N° 400-141010-24226 – E

Objeto: "Tribunal de Cuentas – s/Adquisición de 115 Memorias RAM para puestos de trabajo - Año 2010".

Lugar y horario de consulta: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 25/10/2010.

Monto total afectado: \$ 46.000,00 (Son Pesos: Cuarenta y seis mil).

Valor del pliego: \$ 46,00 (Son Pesos: Cuarenta y seis) en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.)

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 09,00 hs, del día del Acto de Apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del Organismo el día 08/11/2010 a las 09,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat

Directora de Administración

s/c.

E:25/10 V:5/11/10

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 933/2010

Objeto: Adquisición artículos de librería según anexo II del Pliego de Condiciones Particulares, destinados a talleres organizados por la Dirección de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos

Apertura: Día 12 de Noviembre de 2010, a las 12:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, hasta la hora de la apertura.

Presupuesto oficial: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 – Resistencia – Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 13:00 del día 11 de Noviembre de 2010, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta – Resistencia – Chaco.

Cr. Cristian Hernán Müller

a/c. Dcción. Administración

s/c.

E:25/10 V:1/11/10

PROVINCIA DE CHACO

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N° 008/10

EXPEDIENTE N° 170/10

Aprobado por Resolución N° 2090 de fecha 19/10/2010 del Superior Tribunal de Justicia

Objeto: "Refuncionalización del Edificio del Superior Tribunal de Justicia"

Ubicación: López y Planes N° 215 - Resistencia - Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: \$ 1.300.700,00 a valores de Agosto 2010

Oferta alternativa: Art. 66.30

Lugar y fecha de presentación de las propuestas: El día 30/11/10 a las 09,00 hs. en Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración - 1er. Piso del Edificio sito en calle Brown N° 255 de Resistencia.

Lugar y fecha de apertura de las ofertas: El día 30/11/10 a las 10,00 hs. en Sala de Licitaciones de la Dirección General de Administración - 1er. Piso del Edificio sito en calle Brown N° 255 de Resistencia

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Plazo de ejecución de la obra: Seis (06) meses calendarios

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendarios

Valor del pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos) en papel sellado provincial.

Garantía de la oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Mantenimiento de la oferta: Noventa días

Lugar de adquisición del pliego en CD.: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros sito en calle Brown N° 255, 1er. Piso, Resistencia, Provincia del Chaco a partir del día 04 de Noviembre de 2010.

Lugar y fecha de consultas: Documentación Oficial impresa en el Departamento de Arquitectura sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 Planta Baja, Resistencia, Provincia del Chaco desde el día 04 de Noviembre de 2010.

Visualización del pliego en Internet

www.justiciachaco.gov.ar

Observaciones:

- 1.- Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura
- 2.- El cupo libre necesario de la empresa para ser admitida su oferta: 2 ½ monto del presupuesto oficial de la obra.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:29/10 V:3/11/10

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 24/10

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo automotor tipo pick up, modelo 4x2, cabina doble, motor turbo diesel y demás equipamiento de fábrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento diez mil (\$ 110.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 11 de noviembre de 2010 a las 09:00 horas.

Recepcion de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.11.2010 a las 08:55 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 03.11.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas.

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:29/10 V:3/11/10

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 25/10

Objeto: La adquisición de dos (2), vehículos automotores tipo sedan cuatro (4) puertas, "0" Km., nuevos, sin uso, unidad en producción actual, motor combustión a nafta, todos equipados con aire acondicionado y demás equipamiento (original de fábrica), producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR. Decreto N° 2068/10.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos diez mil (\$ 210.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 11 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas.

Recepcion de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.11.2010 a las 10:55 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 03.11.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o

Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas.

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:29/10 V:3/11/10

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 26/10

Objeto: La locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la División Investigaciones de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por el término de dos (2) años, con opción a renovación automática por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091 y previo acuerdo de partes. Decreto N° 2070/10.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta y siete mil seiscientos (\$ 57.600,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 12 de noviembre de 2010 a las 09:00 horas.

Recepcion de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12.11.2010 a las 08:55 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 03.11.2010 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$50,00) en sellado de ley.

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas.

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:29/10 V:3/11/10

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
EFECTUA EL LLAMADO A:
LICITACION PUBLICA N° 033/2010
EXPEDIENTE N° 228/10

Objeto: Contratación del Servicio de Correspondencia con destino a todas las dependencias del Poder Judicial del Chaco.

Apertura: 16 de noviembre de 2010. **Hora:** 09:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Salón de Licitaciones de la Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso de la ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Dpto. de Compras y Suministros, sito en calle Brown N° 255, 1° Piso de la ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco.
- 2) **Internet. E-mail:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:30 horas.

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio Depto. Compr. y Suminist.
s/c. E:29/10 V:8/11/10

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES

Llámesse a la **Licitación Pública Nº INM - 2598**, para los trabajos de "Ejecución de rampa exterior, Banca electrónica y tareas complementarias" en el edificio de la sucursal PIRANE (F).

La apertura de las propuestas se realizará el 19/11/10, a las 12:30 Hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3º piso, oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Pirané (F) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 350.

Costo estimado: \$ 250.425,40, más IVA.

Roberto Horacio Hardy
Jefe de Departamento

R.Nº 140.408

E:1/11 V:8/11/10

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL "MIRARNOS CON DIGNIDAD"

PUERTO TIROL - CHACO

Señor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Noviembre de 2010, a las 19 hs., que tendrá lugar en la sede social, sito en calle Austria s/Nº, Villa Elena, Puerto Tirol, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Exposición de los motivos por el cual se realiza la Asamblea fuera del plazo estatutario.
- 2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido de fecha 05/03/2010 al 30/06/10 e informe del Auditor.
- 4º) Informar a los asociados lo acontecido durante el ejercicio.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, transcurrido una hs. después de la fijada en la convocatoria, Art. 32 de nuestro Estatuto.

Transcurrido cuarto intermedio, se llamará a Asamblea General Extraordinaria, a los efectos de tratar el Art. 38 de nuestro Estatuto Social.

Jorge Edgardo Rambo
Secretario

Mario César Morales
Presidente

R.Nº 140.407

E:1/11/10

ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Comunitaria Nueva Esperanza convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 25 de Noviembre de 2010, a partir de las 18:00 horas, en su Sede Social, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2009 y 30/06/2010.
- 4º) Fijación del valor de la cuota social.
- 5º) Renovación total de autoridades por terminación de mandatos.

Angelina Cristina Avalos
Presidente

Avalos, Adelina
Secretaria

R.Nº 140.410

E:1/11/10

CLUB CHACO VIAL CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 2010, a las 18.30 horas en las instalaciones de Av. Avalos 1201, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) socios para que refrenden el acta junto con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/05/2009.
3. Elección por renovación parcial de la Comisión Directiva a saber: Cuatro (4) vocales suplentes y de la Comisión Revisora de Cuentas a saber: Dos (2) miembros titulares y un (1) suplente.

La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto (Art. 32º).

Soledad Ibáñez

Secretaria

R.Nº 140.432

Altamirano, Tulio A.

Presidente

E:1/11/10

REMATES

EDICTO.- Segunda subasta base reducida. La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, hace saber por cinco días que el martillero público Sr. Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 03 de noviembre del año 2010, a las 9,30 horas, en calle Sáenz Peña Nº 343 de Villa Berthet, Chaco, lugar de ubicación principal de los inmuebles a subastarse. Condiciones: Al contado, mejor postor, comisión 6% a cargo del comprador, seña en acto de remate 20%, del precio de venta, saldo al quinto día de la aprobación judicial, deudas por servicios e impuestos, a cargo de los compradores, no se suspende por lluvia, posesión definitiva a cargo del juzgado, visita a los terrenos, horario comercial. Los siguientes bienes. **1.- Inmueble:** Situado en el pueblo de Villa Berthet -Dpto. San Lorenzo- en parte Lote 4 - Fracción B - Sección II - la cual A es a su vez parte del Solar E de la Manzana 35, por estar unidos afecta la forma de un rectángulo, mide 33,34 metros de frente al SE., por 33,33 ms. de fondo, superficie 1.111,2222 m2. Linda al SE., calle en medio parte plaza pública, al NE., solar A - al NO., parte solar E - y al SE., restos del solar E - (Circ. I - Sec. A - Mza. 9 - Parc. 4). Inscripto Mat. 208. Sobre dicho terreno se encuentran construidas dos viviendas, en mal estado de conservación -ocupadas por terceros en calidad de préstamo-. Deudas: Municipales \$ 2.326,14 al 31/08/2009, y SAMEEP., vivienda calle Laprida Nº 143 - \$ 1.331,26 y vivienda Laprida Nº 163 \$ 1.206,75, Años 2002 al 2009. **2.- Inmueble:** Parte Lote 4 - Frac. B., Sección II - Designado como Solar F - de la Manzana 34 - mide: 33,33 metros de frente por 33,33 de fondo. Superficie: 1.110,8889 m2. Linda: Al SE., calle e/m. solar H - de manzana 35, al SO., calle e/m. terrenos Ferrocarril Santa Fé. al NO., Solar G- y al NE., parte Solar E. Inscripto Matrícula 810-, la calle de ubicación es: Alberdi y Avellaneda, sobre dicho terreno se encuentra edificada una vivienda en regular estado ocupada en carácter de préstamo. Deudas: Municipales \$ 10.267,09, al 31/08/2009. **3.- Inmueble:** Trazado en el Lote 4 - Fracción B - Secc. - Parte de la Manzana 35 y Comprende los Solares: C-B-D-H Y G y los fondos del solar E., constituyen un solo Block que mide 100 ms., en su frente NO., por igual contrafrente al SE., y 66,67 ms. en sus otros dos frentes al SO., y NE., Superficie 6.667 m2., linda: al NO., calle e/m. solares A.E y F., de la Manzana 34; al NE., calle e/m. Solar E y parte

Solares D y F., Manzana 46, al SO., calle e/m. terreno Ferrocarril y al SE., con los Solares A y F y resto del solar E., todos de su Manzana 35. Inscripto Mat. 812. Sobre dicho lote, se encuentran edificados galpones y depósitos correspondientes a la fallida. Deudas: Municipales \$ 2.326,14, SECHEEP., Clientes números 300158/76603 y 76601, \$ 22.762,62. \$ 871,35 y \$ 19,55, de calle Sáenz Peña N° 343. Base conjunta para el block de los tres terrenos descriptos, \$ 3.065.542,22. **4.- Inmueble:** Situado en Villa Berthet sobre el Ex-Ferrocarril-trazado en el Lote 4 - Fracción B - Secc. II - forma parte de la Manzana 34 y comprende los Solares A,B,C,D,H,G y E, constituyen un solo block de 100 metros en su frente al NE., por igual longitud en su otro frente al NO., y 66,67 metros en sus otros frentes al SE., y SO. Linda: Al NE., calle e/m. Solar G de manzana 46 y parte lote 19, al NO. calle e/m. Solares A y B., Manzana 33 y pte. Lote 19, al SE., calle e/m. Solares C,D y H., Manzana 35 y al SO., calle e/m. terrenos de vías. Superficie 8,889,111 m2. Inscripto Mat. 811. Sobre dicho lote, se encuentran edificaciones pertenecientes a galpones y depósitos de la fallida. Base \$ 238.803,75. Deudas: SAMEEP. \$ 1.989,83 y \$ 1.220,71, a Octubre de 2009. Municipales \$ 28.917,96 al 31/08/2009. **5.- Inmueble:** Constituido por la Parcela 10 - Manzana 3 - Superficie 985,60 m2. Tiene forma de triángulo mide 66,18 metros lado N., 35,16 metros lado E., y 56,06 metros lado S., Linda: al N., calle e/m. lote fiscal 19; al Este y SE, parcela 9, misma manzana, y al O., y SO., calle López y Planes e/m. parte manzana 2. (Circ. I - Secc. A - Manz. E - Parc. 10). Inscripto Matrícula N° 664. Dicho lote es totalmente baldío sin ninguna mejora. Base \$ 12.998,25. Deudas: Municipales \$ 10.267,09. al 31/08/2009. **6.- Inmueble:** Ubicado en Villa Berthet y se designa como: Parcela 3 de la Quinta 3. Superficie 1 Hectárea, 12 Areas, 13 Cas., Mide: 50 ms., al N., 224,40 ms., al E., 50 ms., al S y 224,14 metros al O., Linderos: al N. Ruta Provincial 6 - al E calle e/m. parte Sección B - al S.calle e/m. parte Quinta 6 y al Oeste parcela 2. (Circ. I - Secc. D - Quinta 3 - Parcela 3). Inscripto Mat. 1422. Sobre dicho terreno, se encuentran edificadas las mejoras que correspondían a la feria ganadera de la fallida y una vivienda precaria, ocupada en préstamo. Base \$ 176.826. Deudas: Municipales \$ 9.964,14 al 31/08/2009. Autos: "Cooperativa Agropecuaria La Defensa Limitada s/Quiebra Indirecta", Expte. N° 1060 - F° 28 - año 2003. Consultas martillero actuante teléfono 3735-629602, horario comercial. Secretaria, 7 de octubre de 2.010. Publíquese por cinco veces.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

s/c. **E:20/10 V:1/11/10**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Lidia V. Aquino -Juez- sito en Laprida 33 - Torre 2 - Piso 2° de la ciudad de Resistencia, hace saber por tres días que el martillero Juan Aurelio Sanabria - Matrícula Profesional N° 284 (Cuit 20-04700004-2) rematará el viernes 19 de noviembre de 2010, a las 10:30 en el mismo lugar del inmueble, sito en: Avda. Israel 2502 - (Ruta 11 - Km. 1002,371 m) ciudad, el siguiente bien inmueble identificado como Circ II - Secc. "B" - Chacra 131 - Manz. 34 - Parc. 8 - Inscripto al Folio Real Matrícula N° 28150 - Dpto. San Fernando, Chaco, (constancia de fs. 173/175) Superficie: 1.062,50 m² - (12.50 fte. x 85 mts. de fondo) - libre de ocupantes (acta constatación de fs. 179) con muro perimetral y una parte cubierta con una estructura de techo tipo parabólico para tinglados. Condiciones: Base \$ 6.422,97 (2/3 partes valuación fiscal - const. de fs. 199) saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión: 6% - todo pagadero en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas: Municipalidad de Resistencia: Sin deuda al 21-5-2010 (const. fs. 202) No registra deuda por contribución de mejoras (const. fs. 205) Dirección de Obras Particulares: Deudas a determinar. SAMEEP: Fuera del radio de

servicio. Las deudas fiscales que pesaren sobre el inmueble, serán a cargo del propietario hasta la fecha de la subasta. Si fracasare el remate por la base consignada se procederá conforme lo determina el art. 557 del C.P.C.C. Se esperará media hora más, es decir a las 11:00 horas saldrá a la venta con la base reducida en un veinticinco (25%) por ciento y si también fracasare; media hora más tarde, a las 11:30 horas, saldrá a la venta SIN BASE. Autos: "Heker Luis Aaron c/Transporte Puerto Vicentín SRL s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 5569/08- Mayores informes y horario de visita, coordinar con el martillero actuante al Cel. 03722-15646221 (e-mail: martillerosanabria@hotmail.com) Resistencia, 20 de octubre de 2010.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 140.360 E:29/10 V:3/11/10

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación a cargo de la Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, Secretaria N° 12, hace saber por dos (2) días, en autos: "Pablo Eloy Donnet S.A. c/Mosqueda, Alfredo y Ruíz Díaz, Norma Susana s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 4890/10 que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUI. 20-13309986-8), rematará el día 06 de Noviembre de 2.010, a la hora 11:00 en calle Pellegrini N° 496, ciudad en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "Un (1) Automotor marca Ford, Tipo Sedan 5 puertas, Modelo Escort LX 1.8 5 PTD, Año 2.003, Motor marca Ford N° 2J267794, Chasis marca Ford N° 8AFZZZEH2J267794, Dominio DZU-566". Deudas: Municipalidad de Lapachito, Chaco: \$ 265,00 al 23/09/10. Todas las deudas que pudieran existir serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base: \$ 5.078,74 (correspondiente al 40% de la deuda prendaria). Condiciones: Contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Si no hubiera oferentes por la base asignada y transcurrido 30 minutos se procederá a subastar sin limitación de precio (SIN BASE). Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Pellegrini N° 496, Resistencia. Informes Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496. 1° Piso. Oí. 4. TE: '03722-451208. Resistencia, 14 de octubre de 2.010.

Esc. Cristina E. Hryczyński
Secretaria Provisoria

R.N° 140.352 E:29/10 V:1/11/10

EDICTO.- Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por tres (3) días que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. N°: 393 en los autos: "Achilles, Paulo César c/Sucesores de Insaurrealde, Gerónima s/Ejecución de Honorario", Expte. N°: 005/09, rematará: el día 15 de noviembre del corriente año, a las 9,00 horas, en casa N°: 4, Barrio Instituto, ciudad General José de San Martín, con base, contado y mejor postor, el inmueble identificado como Circ. II, Sección E, Chacra 21, Manzana 30, Parcela 6, inscripto al Folio Real Matrícula N°: 10.182, ciudad, Departamento Libertador General San Martín, Chaco, ubicado en Barrio 9 de Julio, con superficie 212,50 metros cuadrados, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Ocupado por señor Carlos Romero, solo. Bases: \$ 185,30, dos terceras partes valuación fiscal. Señal: 10 %, saldo al aprobarse la subasta. Deudas: S.A.M.E.E.P. \$ 102,57 al 31/08/10, Municipalidad derecho construcción, cargo demandado hasta momento subasta. Comisión: 6% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4, Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420498 o Cel. 15472513. General José de San Martín, 25 de octubre de 2010.

Dra. Andrea V. Langellotti
Secretaria

R.N° 140.413 E:1/11 V:5/11/10